

Los Médicos Forenses reconocen no estar preparados para la evaluación del riesgo de violencia de género

Tal y como se anunció semanas atrás en *Infocop*, el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (COP) ha puesto en conocimiento del Ministerio de Justicia, a través de diversos escritos, prácticas en el ámbito forense que se alejan de las garantías éticas y jurídicas y que interfieren o limitan las competencias profesionales de los psicólogos que trabajan en los servicios de la Administración de Justicia.

En estas cartas, remitidas a **Caridad Hernández García**, directora general de Relaciones con la Administración de Justicia, se ha hecho especial referencia a ciertas anomalías derivadas del diseño y aplicación del *Protocolo Médico-forense de Valoración Urgente del Riesgo de Violencia de Género*. Este protocolo, implantado el pasado 26 de septiembre de 2011, ha sido diseñado para la valoración del riesgo de violencia grave de los denunciados por violencia de género en un plazo de 72 horas, atribuyendo dicha tarea a médicos forenses mediante un procedimiento de recogida de datos y la aplicación de la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja Revisada (EPV-R) del catedrático Enrique Echeburúa.

En las cartas enviadas al Ministerio de Justicia, el COP ha trasladado el profundo malestar del colectivo de profesionales de la psicología forense española, al haber sido excluidos del proceso de elaboración de esta herramienta y al haberse atribuido las competencias de evaluación psicológica a otros profesionales.

Por su parte, el propio Sindicato Profesional de Médicos Forenses -en una carta remitida a Caridad Hernández-, y a la cual ha tenido acceso *Infocop*, ha admitido que nunca antes habían realizado esta comprometida labor de valoración del riesgo de violencia y que carecen de la formación específica que requiere dicha tarea. A este respecto señalan: *“se ‘llama a nuestra puerta’ para requerir, una vez más, nuestra colaboración y compromiso. Participación en una labor que, dada su especificidad, nunca hemos realizado hasta el momento actual: se trata de valorar por el médico forense, en el plazo de 72 horas, si existe un riesgo bajo, medio o alto de que una situación de violencia de pareja denunciada aboque a un homicidio o a un daño grave, para auxiliar al juez a tomar o no tomar medidas cautelares preventivas y, en su caso, cuáles serían dichas medidas”*. Además, reconocen que *“los médicos fo-*

renses entendemos y somos sensibles a la lacra social que representa la violencia machista, pero no podemos omitir el rigor profesional que nos debe apartar de voluntarismos que lleven a actuaciones no suficientemente fiables”.

El COP también ha puesto en conocimiento del Ministerio de Justicia la amenaza que supone esta situación para la calidad de los resultados de las tareas periciales, así como las graves repercusiones que se pueden derivar de esta práctica, advirtiendo, además, que se está provocando una *“división arbitraria de las funciones de los distintos profesionales de las unidades de valoración forense”*. Por este motivo, la entidad colegial y la Sociedad Española de Psicología Jurídica y Forense (SEPJF) enviaron, el pasado 15 de noviembre de 2011, una carta al Ministerio de Justicia denunciando *“las prácticas de injerencia profesional en las competencias propias del psicólogo en el ámbito forense”*. En dicho escrito, se reclama que las tareas de evaluación psicológica sean atribuidas a los profesionales que mejor están formados para realizarlas, esto es, a los psicólogos. Y específicamente, se solicita la competencia del psicólogo en las tareas asociadas a la evaluación psicológica de las víctimas, a la evaluación psicológica de la credibilidad del testimonio y a la predicción del comportamiento violento y la valoración del riesgo o la peligrosidad.

La carta del Sindicato Profesional de Médicos Forenses puede descargarse en el siguiente enlace: www.infocop.es/pdf/SPMF.pdf.